



Àrea:
Personal

Unidad:
Personal

Documento:
PER18I01LO

Expediente:
PER/2023/33

Sello:

Fecha:
01-08-2024 11:58

Código de Verificación:

²422E244G1E4J0C10101L'»
²422E244G1E4J0C10101L'»
422E244G1E4J0C10101L

Asunto: acta número 47 de la comisión de selección de los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias de las plazas del grupo C, del proceso de estabilización del Ajuntament de Calvià, mediante la cual se publican los resultados definitivos del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de 1 plaza de ayudante electricista, que sigue el sistema de concurso de méritos.

Acta de la reunió.

Identificación de la reunión.

Fecha	Horario	Lugar	Asistentes
01/08/24	De 9:00 a 9:30 hrs.	Sala de reuniones del servicio de recursos humanos del Ajuntament de Calvià.	• Presidente: Bartolomé Fullana Barceló. • Vocal y secretario: José Antonio del Pino Guirado. • Representación sindical: sección sindical en el Ajuntament de STEI, Sindicat de Treballadors i Treballadors INTERSINDICAL de les Illes Balears.
			Ausentes
			• Vocal de la comisión de selección: Ana Arija Martín. • Vocal en sustitución: Catalina Martorell Mulet.

Orden del día.

1. Resolver la alegación presentada por el aspirante el Sr. Martínez Jiménez, Juan Francisco, a los resultados provisionales, publicados el 24 de julio de 2024, en el acta número 44, del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de ayudante electricista, de la escala de Administración Especial, que sigue el sistema de concurso de méritos
2. Aprobar y publicar los resultados definitivos del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de ayudante electricista, de la escala de Administración Especial, que sigue el sistema de concurso de méritos.

Acciones llevadas a cabo.

1. Se da respuesta a la alegación presentada por el aspirante, el Sr. Martínez Jiménez, Juan Francisco.
2. Se aprueban los resultados definitivos del procesos selectivo y se acuerda su publicación.

Acuerdos adoptados.

1. Respuesta a la alegación presentada por el Sr. Martínez.

En su escrito de alegaciones, el Sr. Martínez expresa su disconformidad con el hecho de que la comisión de selección no haya puntuado un periodo de 81 meses completos de servicios prestados, en el Ajuntament de Palma, ocupando una plaza de oficial de personal de oficios diversos.

La comisión de selección no pudo valorar los servicios prestados indicados porque en el documento presentado por el Sr. Martínez para acreditar tal submérito, no se indica el grupo, ni el subgrupo, ni la especialidad de la plaza ocupada. Tal y como establecen las bases de la convocatoria (anexo 5, punto 1.2, apartado e) para que los servicios prestados en otras administraciones puedan ser valorados deben de haberse prestado, solo como funcionario/a interino/a, en plazas pertenecientes a la misma escala o especialidad; o en una subescala, clase o categoría con funciones análogas, siempre y cuando se trate de la escala de Administración Especial y del mismo grupo, subgrupo o agrupación profesional a la que se opta.

Clasificación de la plaza convocada. Clasificación de la plaza ocupada, por el Sr Martínez, según

documento presentado.			
Denominación de la plaza:	Ayudante electricista.	Denominación de la plaza:	Oficial de personal de oficios diversos.
Grupo:	C.	Grupo:	No se indica.
Subgrupo:	C2.	Subgrupo:	No se indica.
Escala:	Administración Especial.	Escala:	Administración Especial.
Subescala:	Servicios Especiales.	Subescala:	Servicios Especiales.
Clase/Categoría:	Personal de oficios/Ayudante.	Clase/Categoría:	Personal de oficios/Oficial.
Especialidad:	Electricista.	Especialidad:	No se indica.
		Puesto de trabajo:	Oficial de oficios diversos.

A su escrito de alegaciones, el Sr. Martínez adjunta los siguientes documentos:

- Un primer documento, fechado el 8 de mayo de 2003, en el que se hace constar que la Comisión de Gobierno del Ajuntament de Palma, en sesión de 7 de mayo de 2003, acordó nombrar con carácter interino al Sr Martínez para ocupar el cargo de. Oficial electricista. Dicho nombramiento se propuso con una duración máxima de 6 meses.

Este documento no aporta: ni el periodo de tiempo efectivo del nombramiento, ni los demás datos de clasificación de la plaza propuesta para la ocupación por parte del Sr. Martínez, suponiendo que esta comisión deba interpretar que donde se lee "cargo" se deba leer "plaza"
- Un segundo documento, fechado el 19 de mayo de 2003, en el que el Batle del Ajuntament de Palma, destina al Sr. Martínez para prestar sus servicios como funcionario interino, en el cargo de: Oficial electricista interino, y el puesto de: Oficial electricista interino.

Este otro documento tampoco aporta: periodo de tiempo efectivo del nombramiento ni los demás datos de clasificación de la plaza propuesta para la ocupación por parte del Sr. Martínez.
- Un tercer documento, fechado el 1 de diciembre de 2003, en el que se hace constar que la Comisión de Gobierno del Ajuntament de Palma, en sesión de 26 de noviembre de 2003, acordó prorrogar el nombramiento interino del Sr. Martínez para ocupar el cargo de: Oficial electricista. Se propone, igualmente, que la prorroga estaría vigente por el tiempo indispensable para que la plaza ocupada con carácter interino por el Sr. Martínez se ocupara en propiedad.
- Un cuarto y último documento, fechado el 9 de abril de 2008, en el que se indica que como consecuencia de unas modificaciones en la plantilla orgánica del Ajuntament de Palma y con efectos del día 1 de enero de 2008, el Sr. Martínez ocupa el puesto de trabajo de: Oficial electricista.

Esta comisión de selección, a partir de la documentación adjuntada por el Sr. Martínez a su escrito de alegaciones, considera certificado que el Sr. Martínez ocupó un "cargo" de: Oficial electricista interino, en el Ajuntament del Palma, durante algunos meses del año 2003 y a partir del 1 de enero de 2008 hasta fecha incierta, pero en ninguno de los documentos aportados se indica que dicho "cargo" pertenece al grupo C, subgrupo C2, aunque por la denominación del "cargo" se deduzca con cierta claridad que el "cargo" es de la especialidad de electricista. Tampoco se deduce de la documentación aportada el periodo de tiempo exacto en el que el Sr. Martínez ocupó dicho "cargo"

Por todo lo anterior, esta comisión de selección desestima la alegación del Sr. Martínez, ya que no puede valorar servicios prestados o cualquier otro mérito o submérito, que no sea certificado con la información mínima establecida por las bases de la convocatoria. Las bases de la convocatoria son claras, el submérito de servicios prestados en otras administraciones se debe certificar mediante documento que indique: denominación de la plaza ocupada, grupo, subgrupo, escala, subescala, clase o categoría. Por otro lado, debe tenerse en cuenta, igualmente, el criterio interpretativo introducido por esta comisión de selección, en el acta número 41, para la contabilización de los periodos de servicios prestados o trabajados, para optar a las plazas de: ayudante de obras, ayudante de taller, ayudante de electricista y ayudante de señalización, considerando que los periodos de servicios prestados o trabajados ocupando plazas, de la misma escala, del mismo grupo y subgrupo deban haberse prestado además en plazas de la misma especialidad.

Por último y en contestación al Sr. Martínez, los servicios prestados ocupando plazas del grupo AA.PP, se tienen en cuenta según lo establecido en el apartado d) del punto 1.2, del anexo 5, ya que pertenecen a un subgrupo inmediatamente inferior al subgrupo de la plaza convocada, que es C2. Aclarar que en este apartado se han tenido en cuenta los servicios prestados en plazas de operario, ya que estas son plazas de cualificación profesional base, es decir, a estas plazas pertenecen todos aquellos puestos que no tienen una cualificación profesional ni oficio determinado, sino que tienen una cualificación profesional básica que les permite prestar apoyo a todos aquellos otros puestos que sí tienen una mínima cualificación profesional como son todos aquellos puestos de ayudante. El criterio interpretativo establecido por esta comisión solo es aplicable cuando alguna persona aspirante pretende que se le valore igual una experiencia profesional cualificada (ayudante u oficial) de cualquier oficio para optar a una plaza de oficio concreto.

- Elevar a definitivos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de una plaza de ayudante electricista, de la escala de Administración Especial, que sigue el sistema de concurso de méritos, publicados el 24 de julio de



Àrea:
Personal

Unidad:
Personal

Documento:
PER18I01LO

Expediente:
PER/2023/33

Sello:

Fecha:
01-08-2024 11:58

Código de Verificación:

²422E244G1E4J0C10101L'»
²422E244G1E4J0C10101L'»
422E244G1E4J0C10101L

Asunto: acta número 47 de la comisión de selección de los procesos selectivos correspondientes a las convocatorias de las plazas del grupo C, del proceso de estabilización del Ajuntament de Calvià, mediante la cual se publican los resultados definitivos del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de 1 plaza de ayudante electricista, que sigue el sistema de concurso de méritos.

2024, en el acta número 44, teniendo en cuenta que se ha desestimado la única alegación interpuesta contra los resultados provisionales publicados.

Ayudante electricista.							
Número de plazas convocadas:		1					
Grupo de titulación:		C.					
Subgrupo de titulación:		C2.					
Escala:		Administración Especial.					
Subescala:		Servicios especiales					
Sistema de acceso:		Concurso de méritos.					
Turno de la convocatoria:		Libre.					
Orden	DNI/NIE Enmascarado	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Experiencia administración	Otros Méritos	Total
1	***7108**	MARTINEZ	JIMENEZ	JUAN FRANCISCO	35,45	42	77,45
2	***6764**	NIETO	CEREZO	ANGEL	17,4	46,9612	64,3612
3	***3430**	JIMÉNEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	17,7	41	58,7
4	***5439**	MATARIN	GONZALEZ	JOAQUIN JOSE	14,3	39	53,3
5	***6206**	MAS	MARTIN	LUIS	0,1	49	49,1
6	***2934**	AYMES	MORALES	RICHARD	16,2	32	48,2
7	***3071**	MARTÍNEZ	GONZALEZ	ALEJANDRO	17,6	29,87	47,47
8	***1608**	CLEMENTE	PEREZ	ROBERTO CARLOS	1	43	44
9	***8584**	PEREZ	NUÑEZ	FRANCISCO JAVIER	10,2	33,26	43,46
10	***0786**	VIVAR	GOMEZ	JAVIER	14,4	26	40,4
11	***2216**	SOCIAS	ESTEVEZ	FRANCISCO	25	12,5	37,5
12	***9376**	AGUILO	VILELLA	JOSEP MARIA	0	37	37
13	***1426**	BRUNET	VALLESPER	PEDRO	5,2	31,3312	36,5312
14	***6357**	SANS	MUÑOZ	DANIEL	3,6	31	34,6
15	***8082**	MUÑOZ	GUARI	GUADALUPE	1,1	28	29,1
16	***0996**	MORA	CERDÀ	MIQUEL	2,8	18	20,8
17	***3902**	RAMIS	PONS	MARTI	0	15	15
18	***1621**	THOMAS	BAUZA	JOAN	0	15	15
19	***8612**	GAMBIN	ORTEGA	FRANCISCO	0	14,165	14,165
20	***4446**	BEJARANO	ROJAS	JAVIER	0	10,33	10,33
21	***7266**	PIQUERAS	CAMPOS	JOSE VICENTE	0,1	9	9,1
22	***5861**	ESPINOSA	CATALA	JAVIER	0,3	7	7,3
23	***1878**	RUIZ	RUIZ	SERGIO	1,8	0	1,8
24	***2732**	COLOMAR	ASTORI	MATEU	0	0	0
25	***0513**	JIMENEZ	BENEJAM	SIMON	0	0	0
26	***9292**	RIERA	SANS	BORIS LLUIS	0	0	0

El presidente levanta la sesión, el secretario redacta la presente acta con el acuerdo de publicarla en el apartado correspondiente del proceso selectivo al que hace referencia.

En Calvià, en la fecha indicadas en las firmas digitales

El presidente de la comisión de selección.

FULLANA BARCELO, BARTOLOME
Presidente de la comisión de selección.
05/08/2024 12:17

Fdo: Bartolomé Fullana Barceló.

El secretario de la comisión de selección.

DEL PINO GUIRADO, JOSE ANTONIO
Vocal y secretario de la comisión de
selección.

Fdo: José Antonio del Pino Guirado.